Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 6	

DESCRIPCIÓN GENERAL

Datos de la Dependencia ordenadora del gasto	**Fecha de elaboración:**	11 de junio de 2021
	Dependencia solicitante:	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO

Nombre del rubro: Habitante de calle Contratación del servicio

Código del rubro: 2.1.1.12.1.107.2.3.2.02.02.009.14.22.3.CS.M.

Valor Total de la solicitud del CDP: NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($97.915.489)

Fuente:

R.P. [X] **S.G.P.** [X] **DEST. ESP.** [] **OTROS** []

Certificado inclusión Banco de Proyectos: **SI** [X] **NO** []

Nombre del Proyecto Registrado: POLITICAS O PROGRAMAS DE AYUDA ALIMENTARIA.

Código BPIM: : 2020661700007 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 09 de abril del 2021

Item	Nombre Actividad Proyecto	Valor actividad vigencia	Saldo por ejecutar de la vigencia
1	ASISTENCIA Y ATENCION INTEGRAL A LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS RISARALDA DOSQUEBRADAS	$314.961.429	$209.967.206

Plan De Desarrollo: DOSQUEBRADAS EMPRESA DE TODOS 2020-2023

Código de Plan de Desarrollo 1.13.4.174

LÍNEA ESTRATÉGICA NRO.	1	Territorio Social

Escaneado con CamScanner

PROGRAMA	**1.12**	DOSQUEBRADAS, UN TERRITORIO EQUITATIVO E INCLUYENTE
PROYECTO	**1.12.1**	HABITANTE DE CALLE: ATENCIÓN, MITIGACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL
META DEL PROYECTO	**1.12.1.107**	Crear un centro de atención al habitante de calle

PLAN DE ADQUISICIONES: AÑO: Se incluyó en el PAA SI X NO ☐

Fecha de publicación. 26 DE MAYO DE 2021 (Última actualización SECOP II)

Códigos según clasificador de Bienes y Servicios Colombia Compra Eficiente- PAA

Códigos UNSPSC	DESCRIPCIÓN PAA	Valor en el PAA
94131601	Servicios de albergue de organizaciones de beneficencia	**$ 250.000.000**

1. Descripción de la Necesidad que la Entidad Pretende Satisfacer con el proceso de contratación.

La Constitución Política de Colombia establece en su artículo 2º: "Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacifica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

De igual manera la Ley 1801 de 2016 en su artículo 41 reza:

***Artículo 41**. Atención Integral a la Población Habitante de y en Calle. De conformidad a la Ley 1641 de 2013, establézcase un modelo de atención integral por ciclo vital y diferencial a la población habitante de y en calle, orientada a promover, prevenir, atender, proteger y restablecer derechos, modelo que tendrá como principios la igualdad, diversidad, equidad, universalidad y reconocimiento del individuo la familia y la*

Escaneado con CamScanner

comunidad como sujetos de atención y que procure el diálogo y reconocimiento de realidades sociales del territorio y contribuya al bienestar y desarrollo integral del ser.

Parágrafo 1°. Con base en el marco conceptual de la Ley 1641 de 2013 y en la caracterización cuantitativa y cualitativa que las entidades territoriales realicen, el modelo de atención integral que contemplará las metodologías de intervención, procedimientos, rutas de atención y servicios requeridos; así mismo, tendrá como ejes la atención psicosocial, la formación y capacitación, gestión de oportunidades, movilización social y reconstrucción de redes, todo ello orientado a la reincorporación responsable, digna y sostenible de los habitantes de y en calle, a sus familias y a la sociedad.

Parágrafo 2°. Para establecer los alcances y resultados del modelo de atención integral, las entidades territoriales serán autónomas en definir los servicios integrales requeridos de acuerdo a los lineamientos que dicte el Ministerio de Salud y teniendo en cuenta la caracterización poblacional de cada municipio. Los entes territoriales deberán definir los equipos interdisciplinarios necesarios y pertinentes, que faciliten en el tiempo y de manera integral la intervención oportuna para el restablecimiento de los derechos de los habitantes de y en calle."

Así mismo, es importante mencionar que actualmente el Ministerio de Salud no ha establecido lineamientos para la atención de los habitantes de calle, asi mismo a la fecha existe un borrador elaborado por el Ministerio de Salud y protección Social, denominado "Política Pública Social para Habitantes de la Calle 2020-2030", el cual se encuentra en trámite, razón por la cual no puede ser tenido en cuenta hasta tanto no está aprobada dicha política pública.

En cumplimiento de los anteriores preceptos constitucionales y legales, para la Alcaldia de Dosquebradas es de especial importancia la atención a la población teniendo en cuenta su situación o condición y dando prioridad a la población en condición de vulnerabilidad, aspecto que se puede evidenciar en el plan de desarrollo Municipal **"DOSQUEBRADAS, EMPRESA DE TODOS" 2020-2023"**, **contiene la meta**; Crear un Centro de Atención al Habitante de Calle, que **contiene la acción** "Estudiar capacidades y necesidades técnicas para futuro Centro de Atención a la población en condición de calle, a través de la experiencia obtenida durante la emergencia COVID 19 en el

Escaneado con CamScanner

multialbergue".

Aunado a lo anterior, el plan de desarrollo "DOSQUEBRADAS, EMPRESA DE TODOS" 2020-2023" comprende en su componente acciones denominadas "poblaciones sociales" las cuales están relacionadas con el objeto del presente contrato, en tal virtud, desde inicio de la presente vigencia se ha contratado un equipo interdisciplinario conformando por el programa de habitante de calle, adscrito a la dirección de programas sociales de la Secretaria de Desarrollo Social y político, con el fin de garantizar su atención en aspectos brindar cuidado en salud, psicología y procesos de reintegración la vida común.

Asi mismo, si bien se cuenta ya con el talento humano requerido para la ejecución del programa de habitante de calle, se encuentra que diariamente deambulan personas en condición de calle por toda el área rural y urbana del municipio, en muchas ocasiones en busca de alimentación y un lugar donde dormir, es por ello que para la Secretaria de Desarrollo Social y Político es fundamental complementar la atención brindada a esta población, a través de un albergue que permita el paso y estadía de aquellos que deseen estar allí, lugar que facilitaría el trabajo con el equipo contratado, pues en un solo lugar pueden prestar todo el servicio requerido para la reintegración de los habitantes de calle, como se evidencia, se requiere de un operador que preste el servicio que esta pendiente para contar con un albergue de paso bajo las condiciones ya descritas, apoyando en la consecución de una vida digna para cada uno de ellos.

Durante la vigencia 2020 el municipio de Dosquebradas ha venido trabajando de manera conjunta en la protección de los derechos mínimos de la población habitante de calle y en riesgo de calle, encontrando que cada día la necesidad del servicio es mayor, razón por la cual se hace necesario garantizar la cobertura respecto de los beneficiarios de los proyectos de protección de los derechos de esta población.

El municipio de Dosquebradas, actualmente adelanta diferentes trabajos en pro de la población habitante de calle y en riesgo de calle, los cuales se encuentran enmarcados bajos los principios de dignidad humana, autonomía personal, participación social y solidaridad.

Es por ello que de manera particular en la presente justificación se identifica la población

Escaneado con CamScanner

habitante de calle y en riesgo de calle, buscando hacer más relevante el trabajo mancomunado entre el equipo profesional de habitante de calle adscrito a la secretaria de Desarrollo Social y político con terceros para la satisfacción de los derechos de las poblaciones vulnerables a través de la implementación de un centro de atención a esta población, sitio en el cual se pretende brindar atención integral entre un operador del hogar y el equipo profesional con el que cuenta el programa de habitante de calle de la Secretaria de Desarrollo Social y Político.

2. Descripción del objeto a contratar, con sus especificaciones, autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución. Si el contrato incluye diseño y construcción, deberán anexarse los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.

2.1. Descripción del Objeto a contratar:	**"PRESTACION DE SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION EN CONDICION DE CALLE EN EL MULTIALBERGUE DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS - RISARALDA."**
2.2. Especificaciones del contrato.	
.2.1 Tipo del contrato a celebrar:	Contrato de prestación de servicios.
.2.2 Alcance del objeto:	➢ Brindar atención a treinta y cinco (35) habitantes de calle y en riesgo de calle en el multialbergue que ponga a disposición el contratista. ➢ Brindar a la población habitante de calle y en riesgo de calle remitidos por la Secretaría de Desarrollo Social y Politico del municipio, el alojamiento en el hogar de paso, garantizando la satisfacción de las necesidades más básicas de las personas que acudan a él.
.2.1 Obligaciones del contratista:	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS** ➢ Proporcionar a los habitantes de calle que acudan al hogar una alimentación sana, equilibrada y nutricional (Desayuno - Almuerzo-Cena). ➢ Suministrar a la población que acuda al hogar un kit de aseo (Cepillo de dientes, Cuchillas de afeitar, Desodorante) para la satisfacción de sus necesidades básicas, en cada ingreso al albergue (hasta agotar los recursos que se tengan a disposición mensualmente).

Escaneado con CamScanner

- Disponer permanentemente durante la ejecución del contrato, 35 camas disponibles para la población que se beneficiará de la atención.

- Suministrar mensualmente y durante la ejecución del contrato Kit de aseo comunitario (Papel Higiénico, Crema dental, Jabón liquido conforme las condiciones técnicas establecidas en el análisis del sector).

- Suministrar durante la ejecución del contrato, insumos de aseo (Escoba plástica, Trapero de hilaza, Cepillo largo, Cepillo sanitario, Recogedor plástico de basura, conforme las condiciones técnicas establecidas en el análisis del sector).

- Suministrar durante la ejecución del contrato a la población que acuda al hogar 50 toallas cuya medida de 60 x 120 cm.

- Prestar el servicio de enfermería con destinación exclusiva a la atención de lesiones menores en pro de garantizar una atención prioritaria y en condiciones dignas, para lo cual deberán contar con un espacio exclusivo y habilitado para dichas actividades.

- Generar ambientes de esparcimiento mediante actividades deportivas y recreativas.

- Propender por el cuidado personal de los habitantes de la calle que acudan al albergue, mediante jornadas de embellecimiento personal (corte de cabello, barba, cejas, vellos en nariz, orejas y corte de unas), para lo cual deberán contar con un espacio exclusivo y habilitado para dichas actividades.

- Realizar gestión, comunicación y/o visitas domiciliarias según el caso, para promover la reconstrucción de los vinculos familiares de los beneficiarios del hogar de paso.

Escaneado con CamScanner

- Disponer del recurso humano requerido por el municipio en los estudios previos y pliegos de condiciones.

- Disponer de un inmueble que cuente mínimo con lo siguiente

 - Que garantice el acceso para personas con movilidad reducida.
 - Desplazamiento interno para personas con movilidad reducida.
 - Área de recibo para ingreso de usuarios.
 - Consultorios destinados para; trabajo social y psicología.
 - Lugar destinado para enfermería.
 - Sala de estar.
 - Unidad sanitaria y duchas (1 por cada 15 personas).
 - Unidad sanitaria y ducha para personas discapacitadas.
 - Cocina con opción de se servido y/o preparación siempre y cuando cumpla con las normas de sanidad.
 - Lugar destinado como comedor.
 - Salón destinado para diferentes actividades.
 - Espacio destinado para actividades deportivas y recreativas.
 - Concepto emitido por la DIGER vigente (el cual debe tener máximo 1 año de expedido).
 - Acta de visita de bomberos vigente (la cual debe tener máximo 1 año de expedido).
 - Acta de visita (concepto sanitario vigente) suscrita por la Secretaría de salud municipal (la cual no puede tener más de 3 meses de expedida).
 - Disponer de Zona de descargue de insumos.

Nota 1: Solo se permitirá un consultorio por servicio (enfermería, psicología y trabajo social), es decir deberán de disponer de 3 consultorios en el inmueble.

Nota 2: De considerar necesario, la Secretaria de Desarrollo Social y Político, en el término de evaluación, dispondrá una visita por el programa de habitante de calle, para verificar las condiciones técnicas acá mencionadas.

Escaneado con CamScanner

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- ✓ Para persona jurídica. Los Contratistas están en la obligación del pago de parafiscales durante el tiempo de ejecución del Contrato, ellos son: EPS, Pensión, ARL, Sena, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Caja de Compensación Familiar y FIC. Esto en concordancia con el Articulo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Articulo 23 de la ley 1150 de 2007. Según el caso.

- ✓ Para persona natural: Pago de seguridad social integral, (salud, pensión y ARL, esta última, si el plazo supera un mes).

- ✓ EL CONTRATISTA se compromete además del objeto del Contrato y su alcance, a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él, en especial, las relacionadas con el uso de la documentación utilizada en el Sistema de Gestión de Calidad del Municipio de Dosquebradas.

- ✓ Entregar mensualmente la base de datos y sus debidas estadísticas en medio magnético de los usuarios atendidos, consignando la información requerida en los formatos y sistemas de información definidos por la Secretaria de Desarrollo Social y Politico.

- ✓ El contratista está obligado a la presentación de informes con los debidos soportes, conforme a las actividades previstas en el presente proceso.

- ✓ EL CONTRATISTA se compromete a aceptar las condiciones establecidas en el contrato que se llegue a suscribir.

- ✓ Acatar las sugerencias y recomendaciones impartidas por la Supervisión del contrato.

- ✓ Implementar un cronograma de actividades según el programa de atención, el cual deberá ser socializado previamente con la Supervisión del Contrato y el Articulador del Proyecto de Habitante de Calle del Municipio de Dosquebradas.

- ✓ Cumplir oportunamente con los pagos al Sistema General de

Escaneado con CamScanner

Salud y Seguridad Social y cuando corresponda Parafiscales, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente

- ✓ El contratista se compromete a presentar los mecanismos necesarios para atender cualquier queja y reclamos y dar respuesta ante cualquier queja formulada por los usuarios o por terceros.
- ✓ Modificar los productos no aprobados por la Secretaria de Desarrollo Social y Político y/o Secretaría de Planeación a costo propio.
- ✓ El contratista no podrá subcontratar ni ceder el contrato sin el consentimiento previo y escrito del Municipio de Dosquebradas.
- ✓ Obrar con lealtad, responsabilidad, idoneidad y oportunidad durante la ejecución del contrato.
- ✓ Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por la Entidad para el cumplimiento del objeto contractual.
- ✓ Guardar la reserva de los documentos que conozca en desarrollo del objeto del contrato.
- ✓ Realizar por su cuenta y riesgo todas las diligencias que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual.
- ✓ En general, cumplir con los deberes y obligaciones prescritos en el artículo 5º de la Ley 80/93.
- ✓ Mantener el concepto sanitario favorable y vigente durante la ejecución del contrato.
- ✓ Mantener el concepto favorable para el funcionamiento, emitido por el cuerpo de bomberos de la ciudad de Dosquebradas.
- ✓ Mantener el concepto favorable para el funcionamiento, emitido por la Dirección de Gestión de Riesgo DIGER.
- ✓ Presentar carta de compromiso suscrita por el Representante legal en el cual se compromete a mantener vigentes todas las licencias requeridas para la prestación del servicio.

Escaneado con CamScanner

.2.1 Plazo de ejecución del contrato:	dos (2) meses veinte (20) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2021
.2.2 Lugar de ejecución del contrato:	El contrato se ejecutará en el Municipio de Dosquebradas Risaralda
.2.3 Documentos técnicos requeridos. (Permisos, autorizaciones, licencias cuando se requieran):	Para la celebración del presente contrato se requiere contratar a una persona natural o jurídica con capacidad administrativa técnica y financiera, con experiencia en este tipo de contratos
.2.4 Valor del contrato / presupuesto oficial: (debe corresponder al valor del CDP)	**NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($97.915.489)** Este valor incluye IVA SI [x] NO []
.2.5 Forma de pago:	El valor correspondiente al contrato se cancelará mediante actas parciales mensuales teniendo en cuenta las entregas realizadas en el periodo; de acuerdo a los precios unitarios ofertados por el contratista los servicios prestados y los suministros efectivamente entregados y previo visto bueno de la supervisión. Lo anterior previa revisión y recibido de informe, a satisfaccion por parte de la supervisión designada por la Secretaria de despacho En todo caso el valor del contrato será el que resulte de multiplicar el número de atenciones realizadas, por los valores unitarios ofertados y según el presupuesto oficial.
.2.6 Justificación del Anticipo (Si aplica):	No Aplica.
.2.7 Supervisión o interventoria (indicar nombre y cargo del supervisor o el del interventor):	La supervisión será ejercida por la Secretaria de Desarrollo Social y Político del Municipio de Dosquebradas o a quien esta asigne
.2.8 Otras especificaciones (las	**PERFIL:** **PERSONA JURIDICA**: La entidad para satisfacer la necesidad requiere

Escaneado con CamScanner

demás cláusulas accidentales y de la naturaleza del contrato que se requieran):	contratar una persona jurídica, cuyo objeto esté relacionado con el objeto de la presente contratación, con capacidad para celebrar contratos y que cumpla los requisitos habilitantes establecidos en los estudios previos y pliegos de condiciones, lo cual se acreditará con el respectivo certificado de la Cámara de Comercio. **PERSONA NATURAL**: La entidad para satisfacer la necesidad requiere contratar una persona natural, plenamente capaz e inscrita en el registro mercantil, cuya actividad económica esté relacionada con el objeto de la presente contratación y que cumpla con los requisitos habilitantes establecidos más adelante, lo cual se acreditara con el respectivo certificado de la cámara de comercio. **CONSORCIO – UNIONES TEMPORALES:** Se aceptarán este tipo de alianzas o asociaciones entre personas jurídicas y personas naturales que cumplan con los requisitos anteriores y además: • *Que presenten documento de conformación del Consorcio o Unión temporal debidamente firmado, conforme lo establece el pliego.* • *Que todos los integrantes se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes, que puedan acreditar la experiencia en el código UNSPSC y que éste se encuentre vigente y en firme hasta antes de la audiencia de la Subasta.* • *Cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal deberán cumplir con el perfil solicitado.* Para cada proponente sea persona natural, Juridica, consorcio o union temporal, se hace necesario que el oferente acredite experiencia mediante la presentación de máximo dos (2) certificados de contratos registrados y verificables en el RUP, cuyo objeto sea relacionado con el objeto del contrato (prestación de servicios en albergue para la atención de habitantes de calle), el valor en sumatoria debe ser igual o mayor al 100% del presupuesto oficial establecido para la presente contratación. Igualmente, en cada uno de los contratos que se aporte se deben tener inscritos los cinco (5) códigos UNSPSC de los requeridos para este proceso a fin de que se demuestre por parte de los proponentes su experiencia para ejecutar contratos de caracteristicas similares de no

Escaneado con CamScanner

cumplirse con lo antes enunciado dicha experiencia no será tenida en cuenta por la entidad.

Los interesados en participar deberán acreditar experiencia máximo en dos (2) certificados de contratos registrados y verificables en el RUP y clasificados a tercer nivel cada uno, en mínimo cuatro (4) de los siguientes códigos:

- 93141500 Desarrollo y servicios sociales.
- 93131600 Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición.
- 93141600 población.
- 91111900 servicios de cuidado temporal.
- 85122100 servicios de rehabilitación.

Instalaciones (lugar de atención): El oferente para garantizar la atención en la ejecución del contrato deberá contar con un lugar para el alojamiento y atención ubicado en el Municipio de Dosquebradas. Este requisito se acreditará de conformidad con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones.

3. *Modalidad de Selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos.*

De conformidad con el artículo 2 numeral 1 de la ley 1150 del 2007 y el decreto reglamentario 1082 de 2015 y de acuerdo a las características del objeto a contratar y el valor del objeto a contratar el cual excede la mínima cuantía, se adelantará la presente contratación por la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, con el objeto de suscribir un contrato de prestación de servicios de conformidad a lo preceptuado por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

4. Análisis que soporta el valor estimado del contrato y su justificación.

Cada ítem fue contemplado como mínimo con 3 valores de diferentes proveedores que vendan el producto o en algunos casos que presten el servicio, con lo anterior se logró el precio promedio, de igual forma la mayoría de los ítems contemplados en el estudio corresponden a diferentes empresas del área metropolitana de Risaralda. Excepto el valor del personal que se incluyó en la operación del programa de habitante de calle que está conformado por tres (3) cuidadores y un (1) auxiliar de enfermería y una (1) persona de aseo, cuyos valores son los honorarios estipulados que tiene el municipio de

Escaneado con CamScanner

Dosquebradas a los contratistas en el presente año y por tanto no se constituye como elemento razonable para que el posible operador contrate bajo esta modalidad.

En el siguiente cuadro se visualiza la cantidad de beneficiarios del proceso y valor total al que corresponde el estudio.

Ítem	Valor unitario	Beneficiarios o cantidad	Valor mensual	Valor de 2 meses y 20 días
Kit de aseo individual	$ 13.715	35	$ 480.025	$ 1.280.067
Kit de aseo comunitario	$ 266.524	35	$ 266.524	$ 710.731
Toalla	$ 16.633	50		$ 831.650
Tapabocas	$ 249	35	$ 261.450	$ 697.200
Alimentación	$ 16.125	35	$ 16.931.250	$ 45.150.000
Personal	$ 8.710.000		$ 8.710.000	$ 23.226.667
Insumos de aseo (1 sola vez)	$ 65.717	1		$ 65.717
Insumos de limpieza y desinfección	$ 211069	1	$ 211.069	$ 562.851
Alojamiento	$ 5.889	35	$ 6.183.450	$ 16.489.200
Subtotal				$ 89.014.081
Administración	10%			$ 8.901.408
Total				$ 97.915.489

VALOR TOTAL PRESUPUESTO: NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($97.915.489)

5. Criterios para seleccionar la oferta más favorable.

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

CALIDAD Y PRECIO.

Sera un único procedimiento.

Se levantará un acta que contendrá el procedimiento de calificación, el nombre de los oferentes y el valor total de la oferta.

Escaneado con CamScanner

Nota: No se aceptará ningún tipo de enmendadura en el Formulario de Precios, que no venga claramente refrendada con la firma del proponente, ni el cuadro con información ilegible, incompleta o que no esté determinada claramente; si esto ocurre la Oferta será automáticamente rechazada.

Puntaje Global: 100 Puntos

CRITERIOS DE DETERMINACION DEL PUNTAJE GLOBAL

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CONDICIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
CALIDAD DEL SERVICIO A PRESTAR	**Personal**: Quien ofrezca (sin costo adicional para el municipio) un (1) nutricionista con experiencia especifica minima de 5 años en proyectos sociales (esta experiencia especifica debe estar relacionada con atención en proyectos sociales).	20
CALIDAD DEL SERVICIO A PRESTAR	**Personal:** Quien ofrezca (sin costo adicional para el municipio) un (1) profesional en deportes con énfasis en recreación, con experiencia especifica minima de un año en atención a población habitante de calle.	20
PRECIO - PROPUESTA ECONÓMICA	Menor precio ofertado.	50
APOYO A LA INDUSTRI NACIONAL	El oferente deberá certificar que los bienes, servicios y socios de la organización proponente son de nacionalidad colombiana, de acuerdo al articulo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015. Para la aplicación del puntaje del presente factor y según el parágrafo del Art. 1 de la ley 816 de 2003 "*Se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales, a aquellos bienes y servicios originarios de los paises con los que Colombia ha negociado tratado nacional en materia de compras estatales y de aquellos paises en los cuales las ofertas de bienes colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios*	10

Escaneado con CamScanner

	nacionales".	
TOTAL PUNTAJE MÁXIMO:		**100**

FACTOR PRECIO (50 PUNTOS)

El factor precio se le asigna CINCUENTA (50) puntos para quien ofrezca menor oferta económica. Para las demás propuestas se aplicará la siguiente formula:

P: 50 * PM / PI

Donde

P -. Puntaje para el factor precio.

PM -. Valor de la propuesta más baja.

PI -. Valor de la propuesta comparada.

50 -. Puntaje máximo asignado.

En caso de decimales en el puntaje, se aproximará por exceso o defecto a la unidad más cercana.

CALIDAD DEL SERVICIO A PRESTAR

En este factor se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- PERSONAL: Quien ofrezca (sin costo adicional para el municipio) un (1) nutricionista CON EXPERIENCIA ESPECIFICA MINIMA DE 5 AÑOS EN PROYECTOS SOCIALES (esta experiencia especifica debe estar relacionada con atención en proyectos sociales) esta persona tendrá a cargo la elaboración de los alimentos para la población que se encuentre en el albergue, la cual será acorde con las necesidades de esta población.
- Quien ofrezca (sin costo adicional para el municipio) un (1) profesional en deportes con énfasis en recreación, con experiencia especifica mínima de un año en atención a población habitante de calle, esta persona tendrá a cargo realizar y ejecutar un cronograma de

Escaneado con CamScanner

actividades deportivas y recreativas que aporten al proceso de recuperación y reinserción social.

Para acreditar esta condición (nutricionista) el proponente deberá presentar Carta de compromiso en la cual se compromete a contratar con el oferente en caso de quedar seleccionado o contrato de vinculación en caso de que ya se encuentren laborando. De igual manera allegará hoja de vida, diploma o acta de grado, y máximo 3 certificados mediante los cuales acredite la experiencia especifica.

Para acreditar esta condición (profesional en deportes) el proponente deberá presentar Carta de compromiso en la cual se compromete a contratar con el oferente en caso de quedar seleccionado o contrato de vinculación en caso de que ya se encuentren laborando. De igual manera allegará hoja de vida, diploma o acta de grado, y máximo 1 certificado mediante el cual acredite la experiencia especifica.

El proponente deberá presentar los siguientes documentos para acreditar el perfil:

- Diploma o Acta de grado.
- Tarjeta profesional
- Vigencia de la tarjeta profesional.
- Certificación médica en la cual conste la aptitud para manipular alimentos de acuerdo a lo establecido en la normatividad sanitaria vigente; la certificación debe presentar fecha de expedición no mayor a un año con relación al cierre del proceso de selección.
- Certificaciones de experiencia profesional en las cuales se pueda verificar:

 - Nombre o razón social del contratante.
 - Nombre o razón social del contratista.
 - Objeto del contrato
 - Fecha de suscripción del contrato
 - Fecha de iniciación
 - Fecha de terminación
 - Valor del contrato
 - Datos de contacto

INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL

El oferente deberá certificar que los bienes, servicios y socios de la organización proponente son

Escaneado con CamScanner

de nacionalidad colombiana, de acuerdo al artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015. Para la aplicación del puntaje del presente factor y según el parágrafo del Art. 1 de la ley 816 de 2003 *"Se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales, a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado tratado nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales las ofertas de bienes colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales".*

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Oferentes Nacionales	**5**
Oferentes Extranjeros	0
Ofrecimiento de Recurso Humano Nacional	**5**
Ofrecimiento de Recurso Humano Extranjero	0

Este requisito se acreditará mediante: Certificación firmada por el representante legal en la que conste que tanto los bienes y servicios, y el recurso humano son de nacionalidad colombiana.

6. Análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.

Adjuntar Matriz de Riesgos

TIPIFICACION		ESTIMACION		ASIGNACION		CONTROL
		PROBABILIDAD	IMPACTO	ENTIDAD	CONTRATISTA	
Riesgo Económico	Cotizaciones con precios ficticios, que alejan al estudio de mercado de la realidad.	MEDIA-BAJA	MEDIO-ALTO	x		Estudio económico con cotizaciones de posibles oferentes interesados en el proceso
Riesgo Operacional	El diseño de la modalidad de selección puede desembocar en la no obtención de	MEDIA	MEDIO	x		Amplitud especificidad y precisión de las especificaciones técnicas y

Escaneado con CamScanner

	los bienes de mejor calidad en el mercado					requerimientos minimos
Riesgo Operacional	Errores en la digitación de la ficha técnica.	MEDIA-BJA	MEDIO - ALTO	x		Revisión minuciosa y detallada de las especificaciones técnicas
Riesgo Económico	Oferta económica artificialmente baja	MEDIA-BAJA	ALTO	X	X	Requerimiento al proponente para que justifique su oferta económica
Riesgo Social Politico	Reclamaciones de terceros sobre la selección del oferente	BAJA	MEDIO-ALTO	X		Estricta sujeción a la normatividad que rige la contratación estatal
Riesgo Económico	Fluctuación de precios de los bienes	BAJA	MEDIO		X	Adquisición de los bienes en forma temprana por parte del contratista durante el tiempo de ejecución del contrato.
Riesgo Financiero	Perdida de la capacidad económica y patrimonial por parte del contratista para cumplir con el objeto del contrato.	MEDIA-BAJA	ALTO		X	Solicitar las garantias necesarias que respalden la contratación.
Riesgo Operacional	Elementos que no cumplen con las especificaciones técnicas	MEDIA	MEDIO		X	Verificación de las especificaciones de los bienes entregados frente a la ficha técnica
Riesgo Tributario	El oferente no prevea todas las erogaciones de	MEDIA-BAJA	MEDIO		X	Establecer como una obligacion del contratista asumir

Escaneado con CamScanner

		tipo tributario en que se incurran en el presente proceso, las cuales debe tener en cuenta al momento de presentar la oferta.					las erogaciones tributarias que le correspondan
	Riesgo Operacional	Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. daños a terceros.	MEDIA	ALTO		X	Corresponde al contratista ampararse con los instrumentos de seguridad social prevención y aseguramiento de riesgos laborales así como las respectivas polizas de responsabilidad extracontractual y pago de todas las obligaciones laborales a sus empleados
	Riesgo regulatorio	Cambios en el ordenamiento jurídico que inciden de manera indirecta en la ejecución del contrato afectando su ecuación económica	MEDIA-BAJA	MEDIO-BAJO	X	X	Verificación y análisis constante de los cambios normativos que pueden incidir en el contrato con el apoyo de la Secretaria Jurídica del Municipio de Dosquebradas

7. Garantías que la entidad estatal contempla exigir en el proceso de contratación. (Decreto 1082 de 2015).

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, las garantias en la contratación deben cubrir el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y

Escaneado con CamScanner

(iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas.

Para el presente proceso la entidad requiere el respaldo a través de las siguientes garantias:

GARANTIAS Y AMPAROS QUE DEBE CONSTITUIR EL CONTRATISTA (AMPAROS QUE DEBEN CONSTITUIR EN LA GARANTÍA UNICA):

PROPONENTE:

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y con una vigencia mínima de NOVENTA (90) dias y/o hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor debe ser de por lo menos el 10% del valor de la oferta.

CONTRATISTA:

CUMPLIMIENTO: Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término del contrato y por seis (6) meses más. **SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** Por el veinte (20%) del valor total del contrato con una vigencia igual al mismo y tres (3) años más **SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**: En cuantía equivalente a doscientos salarios mínimos mensuales vigentes (200 SMMLV), con una vigencia igual al termino de ejecución del contrato. La póliza de responsabilidad extracontractual deberá contener, como mínimo, en adición a la cobertura básica de predios, labores y operaciones los siguientes amparos: Cobertura expresa de los perjuicios que cause el asegurado tanto en la modalidad de daño emergente, como en la modalidad de lucro cesante, Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales, Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo en el evento en que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aqui requeridos, Cobertura expresa de amparo patronal y Cobertura expresa de vehiculos propios y no propios y Mecanismos de participación en la pérdida, por parte de la entidad asegurada

8. Indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial. (Ver el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente).

Escaneado con CamScanner

Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 6	

De conformidad con el Articulo 2.2.1.2.4.1.1. Aplicación de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación. - Modificado por Decreto 1676 de 2016- Las Entidades Estatales deben adelantar los Procesos de Contratación de acuerdo con lo previsto en los Acuerdos Comerciales, cuando estos les sean aplicables., para el presente proceso no aplica acuerdo comercial alguno.

Observación: De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el estudio previo constituye un documento del proceso contractual, y por lo tanto debe ser publicado en el SECOP II, para su consulta.

KAREN STEPHANY ZAPE AYALA
Secretaria de Desarrollo Social y Politico

DIANA PATRICIA ROJAS R
Directora Administrativa de programas sociales
(justificación de la necesidad)

Proyectó componente juridico/ **Felipe Muñoz Morales**
Abogado contratista Secretaria de Desarrollo Social y Politico

Proyectó componente financiero/ **Aurelio Cardona R.**
Contratista Secretaria de Desarrollo Social y Politico

Escaneado con CamScanner